



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0127 - 2018-MPH/A

Huanta, 09 de mayo de 2018

VISTO:

El Informe N° 177-2018-MPH-SGPP/ASTC, emitido por la Subgerencia de Planificación y Presupuesto e Informe N° 0127-2018-MPH/SGPP/J.PPTO-JQC, emitido por la Unidad de Presupuesto y Racionalización, en el cual solicitan la incorporación por mayores ingresos a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta en la Fuente de Financiamiento 2, Rubro 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 288-2017-MPH/A con fecha 28.12.2017 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el año Fiscal 2018;

Que, en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dice: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el artículo 23° del numeral 23.2 del literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, precisa que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el artículo 23° del numeral 23.3 de la Directiva citada en el párrafo precedente indica que: "La incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad". Asimismo, en el numeral 23.4 de la Directiva precitada señala que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía;

Que, siendo política institucional el cumplimiento de las normas que rigen los sistemas administrativos y estando en las facultades establecidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018 y la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, Región

Juntos hacemos más ...!

Ayacucho para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 287,500.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados	
1.3.2.1.4.99 Otros derechos administrativos generales	100,000.00
1.3.2.8.1.3 Derecho de permiso de operación	60,000.00
1.3.2.8.1.6 Estacionamiento de vehículo	70,000.00
1.5.1.1.1.1 Intereses de Depósitos Distintitos	2.00
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	57,498.00
	=====
TOTAL INGRESOS	287,500.00
	=====

EGRESOS **En Soles**

PLIEGO: Municipalidad Provincial de Huanta

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS **287,500.00**

Categoría Presupuestal: Acciones Centrales

Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios

Actividad:

- 0036 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros	287,500.00
	=====
TOTAL EGRESOS	287,500.00
	=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Secretaria de Alcaldía hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y Subgerencia de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



15 MAY 2018



15 MAY 2018



15 MAY 2018